



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 11897

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.635,63.-(PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), a favor del Señor Díaz Mariano Martín, D.N.I. N° 26.084.157, en concepto de 27 días corridos de Licencia no Gozada 2012, perteneciente a la ex agente Diana Susana Manzi, Legajo N° 16541/1 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.6 Lic. No gozada/12	\$ 4.635,63
Total	\$ 4.635,63 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato Cta. Af. \$ 69,53

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.635,63.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Junio de 2015. -

REVISÓ

Arq. ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1331

FECHA

18 JUN 2015

Registrada bajo el N°

11897

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

JANELIA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dys. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

